

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 699/2016

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, y en relación con el siguiente punto que se señala: Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía para la modificación del Acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2015, en lo referente a la aprobación de las asistencias a Órganos de carácter colegiado, ha sido adoptado acuerdo cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

Primero: Modificar el Acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2015, en lo referente a la aprobación de las asistencias a Órganos de

carácter colegiado, quedando fijadas estas asistencias como sigue: Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican continuación:

- Junta de Gobierno Local: 50,00 euros por sesión.
- Junta de Portavoces: 100,00 euros por sesión.
- Plenos: 100,00 euros por sesión.

Segundo: Proceder a la íntegra publicación de los precedentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Benamejí, a 1 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.